



EXPLORADORES ARGENTINOS DE DON BOSCO

Comisión Proyecto Pre-Exploradores

** No incluye modificaciones del Reglamento EADB introducidas en el Congreso 2009 **

Reglamento de Pre - Exploradores

Exploradores Argentinos de Don Bosco - M.E.S.

Mayo 2009



Parte 1: Generalidades de la Agrupación Pre-Exploradores

El presente reglamento define la estructura, contenido, metodología y estrategias que orientan y animan a los Pre-Exploradores; tomando los Principios Doctrinales y el Reglamento de los Exploradores Argentinos de Don Bosco como un horizonte que guía y un marco referencial que vincula institucionalmente a la Agrupación con el Movimiento Exploradoril Salesiano.

Capítulo 1) Finalidad y objetivos.

Art. 1 - La Agrupación Pre-Exploradores se encuentra enmarcada de acuerdo a los Principios Doctrinales del M.E.S. en su artículo 14, inc. 178 y 179.

Art. 2 - Esta **experiencia educativa se distingue** netamente de las que identifican el itinerario de formación del Explorador/a de Don Bosco, aunque va preparando a los destinatarios de tal manera que se sientan integrados en las etapas siguientes y puedan sacar el mayor provecho posible en las mismas.

Art. 3 - La Agrupación Pre-Exploradores procura **satisfacer las necesidades educativo/pastorales de sus destinatarios** con una metodología atractiva y acorde a su edad, sustentada en valores cristianos y en los principios del Movimiento.

Art. 4 - En la experiencia de esta Agrupación se pretende alcanzar, con una educación no formal y sistemática, **la formación de los destinatarios** en cuatro dimensiones:

- Formativa Cristiana y Pre-Exploradoril
- Habilidades técnico – prácticas
- Recreativa y expresiva
- Social y de convivencia

Para ello se plantean los siguientes **objetivos**:

- Acompañar con valores cristianos el crecimiento del niño/a.
- Crear un ambiente de familiaridad, con el aporte del sistema preventivo y la “mística” de la Agrupación.
- Favorecer el desarrollo de las potencialidades individuales adquiriendo habilidades propias de la vida en contacto con la naturaleza, estimulando el espíritu de observación, explotando al máximo la fantasía, el cuento, el juego y el canto en el desenvolvimiento de las actividades.

Capítulo 2) Creación de una Agrupación de Pre-Exploradores.

Art. 5 - Para la **creación de una Agrupación de Pre-Exploradores**, se seguirá lo indicado en el artículo 31 del Reglamento E.A.D.B. que se transcribe a continuación:

Artículo 31: Creación de grupos de Pre-Exploradores.

Los batallones podrán crear grupos de Pre-Exploradores, cuando las circunstancias así lo aconsejen, cumpliendo previamente con las siguientes condiciones:

- 1) Ser autorizados por el C.E.R.
- 2) Contar con personal idóneo para el desarrollo de las actividades.
- 3) Un dirigente lo representará en el C.L.
- 4) Establecer un uniforme distinto en todas sus partes al del explorador.
- 5) No utilizar el emblema nacional.



EXPLORADORES ARGENTINOS DE DON BOSCO

Comisión Proyecto Pre-Exploradores

** No incluye modificaciones del Reglamento EADB introducidas en el Congreso 2009 **

- 6) El C.E.R informará la resolución al C.R. y el C.L. que deberá velar para que los Pre-Exploradores tengan en la propia región los mismos criterios de trabajo y organización.
- 7) Asumir el reglamento propio de los Pre-Exploradores.

Capítulo 3) Estructura y Destinatarios de la Agrupación.

La estructura de etapas y metas no es otra cosa que el nombre con el que se designa el proceso de formación. La Agrupación Pre-Exploradores tiene una estructura que facilita la metodología para alcanzar los objetivos y que contribuye a la continuidad entre esta etapa y las correspondientes al camino Exploradoril.

Art. 6 - La Agrupación de Pre-Exploradores está conformada por la **Etapa llamada: “Vivencia de Horneros”**.

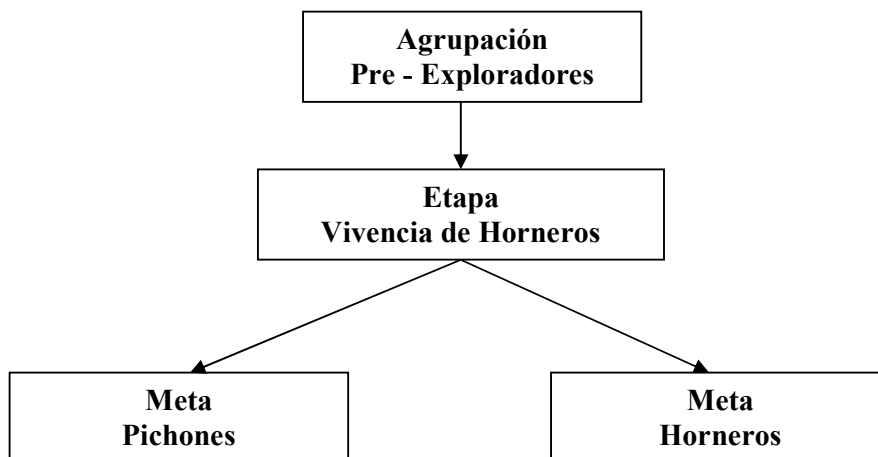
La Etapa Vivencia de Horneros tiene por destinatarios a niños/as entre 8 y 9 años de edad (3° y 4° grado).

La Agrupación puede estar integrada sólo por varones, sólo por niñas o el conjunto de ambos sexos.

Art. 7 - La etapa Vivencia de Horneros está dividida en dos **Metas** parciales, que configuran entre sí dos grupos diferentes.

La **primera Meta se denomina “PICHONES”** y su punto cúlmine es la realización del “Compromiso de Horneros”.

La **segunda Meta se denomina “HORNEROS”** y está conformada por los que ya han realizado la mencionada ceremonia.



Estructura de Pre-Exploradores

Art. 8 - La **edad de ingreso** a la Agrupación es a los 8 años, de forma tal que el niño/a realice ambas metas parciales, una por año.

En el caso del ingreso de niños/as a los 9 años, no es obligatorio que tengan que realizar ambas metas, sólo es necesario que realicen la meta de PICHONES hasta la formulación del “Compromiso de Horneros”, con lo cual cumplen con los objetivos antes mencionados.

El Consejo Local podrá considerar la opción de que niños/as de 9 años realicen las dos metas en un mismo año, cuando por su estructura edilicia, cantidad y formación de Adalides puedan



EXPLORADORES ARGENTINOS DE DON BOSCO

Comisión Proyecto Pre-Exploradores

* No incluye modificaciones del Reglamento EADB introducidas en el Congreso 2009 *

adecuar las actividades para llevarlas a cabo, dándoles el tiempo necesario acorde al proceso educativo de los niños/as.

Art. 9 - Los integrantes de una meta conforman un único grupo. De acuerdo a la actividad que se programe para cada encuentro, a su vez podrán estar divididos en sub-grupos/equipos con una duración relativa a dicha actividad.

Art. 10 - La Agrupación Pre-Exploradores, al igual que la masculina y femenina, conforma parte del batallón y acepta a las autoridades de acuerdo al artículo 32 del Reglamento E.A.D.B. (Padre Director de la casa o Autoridad equiparada, Consejo Local, Consejo Ejecutivo Local).

Art. 11 - En concordancia con el artículo 44 del Reglamento E.A.D.B., serán condiciones necesarias para el ingreso de los Pre-Exploradores:

- Contar con la aceptación de los padres del proceso educativo y finalidad institucional.
- Respetar las exigencias particulares que establezca el C.L. en acuerdo con el C.R.
- No se aceptarán niños/a de otras religiones, sectas o cultos.

Art. 12 - Si el Batallón ve la necesidad de atender a niños/as de 6 y/o 7 años, se los deberá considerar como parte de otra Etapa de la Agrupación Pre-Exploradores. La misma deberá contar previamente con un itinerario propio distinto de la etapa Vivencia de Horneros con actividades específicas y adecuadas para la edad de los destinatarios.

La aprobación y seguimiento de esta etapa estará a cargo del C.E.R.

Capítulo 4) Estructura de sus autoridades.

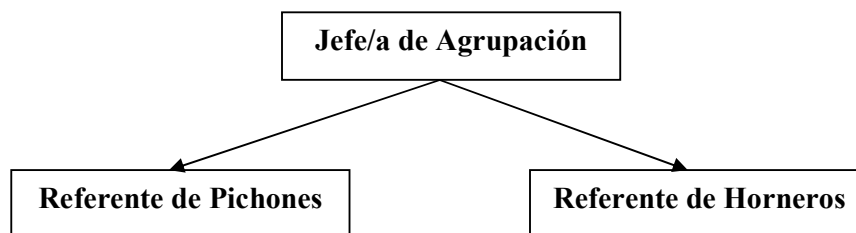
Art. 13 - Se llama **Adalid** a todo dirigente que presta un servicio de acompañamiento, conducción y animación a los niños/as en la Agrupación Pre-Exploradores.

Se entiende por dirigente a todo Sol en servicio especial o a un no explorador con la debida capacitación para trabajar con niños/as de esta edad.

Art. 14 - Todos los adalides conforman un **Consejo de Conducción**.

Distinguimos entre los adalides las siguientes **autoridades**:

al JEFE/A de la AGRUPACIÓN de PRE-EXPLORADORES y los REFERENTES de cada meta: uno de "PICHONES" y otro de "HORNROS".



Estructura de autoridades

Art. 15 - El Jefe/a de Agrupación será elegido de la misma manera que un Jefe de Compañía. Los Referentes y demás adalides, serán elegidos de la misma manera que un Jefe de Patrulla.



EXPLORADORES ARGENTINOS DE DON BOSCO

Comisión Proyecto Pre-Exploradores

** No incluye modificaciones del Reglamento EADB introducidas en el Congreso 2009 **

Art. 16 - Tanto el Jefe/a de Agrupación como los Referentes de cada meta deben tener una formación que los capacite para la conducción y animación directa de grupos y del resto de los adalides (ver Parte 4. Formación de dirigentes).

El Jefe/a de Agrupación debe ser mayor de edad (21 años).

Se recomienda que los Referentes de cada meta sean mayores de 18 años.

Art. 17 - Atribuciones

Son atribuciones de todos los Adalides:

- Planificar y llevar adelante las actividades y formación de los Pre-Exploradores.
- Usar como base de la formación, los subsidios que correspondan a su meta.
- Evaluar toda la acción conforme con las pautas establecidas en los subsidios.

Son atribuciones del Jefe/a de Agrupación además de las antes mencionadas:

- Representar a la Agrupación como miembro del C.L. (ver Reglamento E.A.D.B. art. 31 y 32).
- Ser responsable de promover y animar la formación personal y grupal de la Agrupación Pre-Exploradores.
- Acompañar y coordinar al equipo de conducción en la planificación general de la etapa y metas parciales.
- Acompañar y animar a los Referentes de cada meta.
- Ser nexo de comunicación entre la Agrupación de Pre-Exploradores y el resto del Batallón a través de su participación en el C.L.
- Ser nexo de comunicación con los padres de adalides y con los de Pre-Exploradores.
- Ser responsable de la administración de los bienes y recursos, debiendo rendir cuentas al Consejo Local, primando siempre el principio de solidaridad y fraternidad que debe ser característica del Movimiento Exploradoril Salesiano. De este modo facilita al Consejo Ejecutivo Local el cumplimiento de su responsabilidad ante la administración central de la casa Salesiana.

Son atribuciones de los Referentes de metas además de las primeras mencionadas:

- Ser responsables de promover la formación personal y grupal de sus destinatarios (Pre-Exploradores y adalides)
- Acompañar y coordinar la planificación general de su meta parcial.
- Ser nexo de comunicación con los padres de los Pre-Exploradores de su meta.

Art. 18 - El Capellán o Asesor/a se preocupará especialmente de la catequesis de iniciación de los destinatarios de esta etapa, pudiendo al igual que el Jefe y Jefa de Batallón participar de las reuniones del Consejo de Conducción con derecho propio.

Art. 19 - Se podrá conformar una **Comisión de Padres**, para que colabore en la comunicación interna de la Agrupación. La misma podrá formar parte de la estructura de padres que tenga el Batallón. Estructuralmente los padres de los destinatarios no conforman ninguna figura de autoridad dentro de la Agrupación.

Parte 2: Contenido de la educación Pre-Exploradoril.

Denominamos “Mística del Hornero” a la forma de ser, de vivir y de pensar a la que se aspira que llegue el niño/a que pertenece a la etapa Vivencia de Horneros.



EXPLORADORES ARGENTINOS DE DON BOSCO

Comisión Proyecto Pre-Exploradores

** No incluye modificaciones del Reglamento EADB introducidas en el Congreso 2009 **

Teniendo como referencia a la mística exploradoril pero sin identificarse ni anticiparse a las experiencias de carácter típicamente Exploradoril, en esta segunda parte se enmarcarán los contenidos y elementos de la Mística del Hornero, de aquí en adelante simplemente “mística”.

Capítulo 5) En General.

Art. 20 - Los contenidos de formación que se quieren desarrollar en esta etapa son:

- El sentimiento religioso por medio del contacto con Dios, como Padre y Amigo a través de la naturaleza y de su Palabra.
- La relación fraternal con sus compañeros, en clima de familia y de alegría (característica del sistema educativo salesiano).
- La voluntad de superación, alejándose de la mediocridad y el conformismo.
- El respeto de las consignas y de las personas investidas de autoridad, que ocupan el lugar de sus padres.
- La corresponsabilidad en las tareas y juegos.
- El orgullo de sentirse miembros del Movimiento Exploradoril Salesiano.
- La aventura y el juego, vividos como el ámbito en el que realiza todas sus experiencias mientras se pone en contacto con la realidad, sin menospreciar la fantasía.
- El sentimiento de solidaridad ante las necesidades y sufrimientos de los demás.
- La valorización de la verdad por encima de todo, que lo ayude a asumir con responsabilidad sus acciones y a mejorar sus conductas y sus palabras.
- La valorización y cuidado del propio cuerpo y el de los demás. Cuidando la salud, evitando riesgos innecesarios, esmerándose en el aseo personal, no provocando peleas que producen daño físico.
- Estimular al niño/a a reconocer las propias cualidades para desarrollarlas al máximo y reconocer los propios defectos para disminuirlos.

Capítulo 6) En particular.

Art. 21 - Parte de la mística se encuentra en el **ambiente de fantasía y juego** en el que se desarrolla su actividad, expresada muchas veces en el cuento y en el canto. Elementos que, si bien constituyen su estrategia de trabajo, no la agotan. A este ambiente hay que añadir el clima de familiaridad que engendra afecto, confianza y amor, tan salesiano de por sí.

Art. 22 - El nombre. “Horneros”.

A través de este nombre, puede sentirse vinculado a la naturaleza, que es uno de los primeros descubrimientos que hace a esta edad.

El Hornero es el pájaro nacional, con lo cual podemos identificarlo con la tradición y cultura del país. Y lo más importante es que lo podemos tomar como un buen modelo a imitar en sus múltiples cualidades:

- Trabajador.
- Vida hogareña (en familia, que forma una vez y para siempre).
- Limpio y ordenado.
- Respetuoso.
- Cuidadoso de lo propio y de lo de los demás.



EXPLORADORES ARGENTINOS DE DON BOSCO

Comisión Proyecto Pre-Exploradores

* No incluye modificaciones del Reglamento EADB introducidas en el Congreso 2009 *

- Alegre.

Art. 23 - El Lema, “Siempre Mejor”.

Es el ideal que resume toda la mística. Marca la dirección y el camino a seguir e impulsa a mejores conductas que llevan a la superación de los propios defectos.

Este lema anima toda la conducta del Hornero y motiva todas sus decisiones y actividades.

Debe recordarse permanentemente, a través de su grito, en especial para que el grupo pueda cumplir lo proyectado, para vencer las dificultades, para aunar los esfuerzos, para no desalentarse con una actitud indiferente, para estimular a los menos decididos y para lograr un nivel que permita a todos sentirse realmente satisfechos de la experiencia que están viviendo.

Art. 24 - Principios.

Animan toda la conducta de los niños/as en esta etapa de su formación, de manera que en todo momento sepan claramente cómo conducirse para cumplir con su ideal y vivir el código en el que desarrollan sus actividades.

No será posible poner en práctica ninguno de los propósitos o valores, ni lograr buenos hábitos en la conducta de los horneros sin tener en cuenta estos dos principios.

El Hornero:

- Escucha y sigue las indicaciones de sus guías.
- Piensa en los demás como en sí mismo.

Art. 25 - Código del Hornero.

Es el conjunto de normas de convivencia, aceptado por todos. Está referido a la conducta que hay que tener para con los demás.

Se encuentran expresados en los artículos del código la cuádruple relación de la persona: con Dios, con la naturaleza, consigo mismo y con el resto de las personas.

Los ideales del Siempre Mejor y de los Principios encuentran aquí la manera de concretarlos explícitamente.

El código está formado por estos cinco artículos:

El Hornero:

- Tiene a Dios por Padre y a Jesús como Amigo y Hermano.
- Trata a sus compañeros como hermanos.
- Respeta y cuida la naturaleza.
- Es alegre y honesto.
- Cuida su salud y la de los demás.

Art. 26 – Oración.

La oración es el medio para acercarse a Jesús con la confianza y seguridad que Él ayudará a quien la rece a recordar su compromiso de hacer cuanto pueda por ser Siempre Mejor.

Jesús, amigo mío,

te pido que me ayudes a ser siempre mejor,

cada día un poco mejor, que hoy sea mejor que ayer,

en mi casa, en la escuela, entre los horneros.

Te pido que me ayudes a ser fiel a mi Padre Dios y a mi Patria

y que siempre me comporte como hermano bueno de mis compañeros.

Te pido que me mantengas siempre alegre y honesto,



EXPLORADORES ARGENTINOS DE DON BOSCO

Comisión Proyecto Pre-Exploradores

* No incluye modificaciones del Reglamento EADB introducidas en el Congreso 2009 *

*y que sepa cuidar la naturaleza que Dios Padre nos regaló.
Ayúdame, amigo Jesús, para que con todos los demás horneros,
pueda gritarte de semilla en semilla, ¡Siempre Mejor!
Amén.*

Art. 27 - Constituyen también parte de la mística los elementos que caracterizan la espiritualidad Salesiana; el **amor a Dios Padre, a Jesús, a la Sma. Virgen como Madre, a los Santos Salesianos como protectores y modelos**, en una palabra el sentimiento cristiano y además un sentido de pertenencia a la Iglesia.

Como parte de la espiritualidad, se considera importante promover y alentar la preparación y participación para los **sacramentos de la Reconciliación y de la Eucaristía**.

Art. 28 - **El nido** es el espacio físico que da sentido de pertenencia a los Pre-Exploradores; como parte importante de la mística debe ser cuidado y enriquecido de significado. Debe tener un carácter exclusivo y distintivo de cualquier otro lugar dentro del Batallón.

Tendrá la configuración que cada grupo pueda darle, según los medios disponibles. Puede ser desde una sala, hasta una cartelera que se ubique siempre en el mismo lugar durante las actividades.

Art. 29 - **Un banderín (o estandarte)** identificará a la **Agrupación Pre-Exploradores**, a modo de guión para ser usado en actos, ceremonias y actividades especiales que lo requieran. El mismo tendrá las siguientes características:

- Paño verde de 50 cm. por 70 cm. aprox.
- Dos horneros en la parte central (puede tomarse el mismo dibujo del emblema de horneros).
- La leyenda "MOVIMIENTO EXPLORADORIL SALESIANO".
- Nombre y número del batallón.

Art. 30 - **El uniforme y los emblemas** también son expresión de la mística de esta etapa. Por ello los integrantes **los emplearán siempre** concurriendo a todas las actividades dentro y fuera de la casa con dichos elementos simbólicos.

Para su significado educativo se tomará en cuenta lo expresado en los Principios Doctrinales 153 y 154 pero para Pre-Exploradores.

Art. 31 - En la elección del uniforme priman un criterio de practicidad y un criterio de economía.

Por ello, para todos los integrantes de la Agrupación, el **uniforme constará de:**

- Un pantalón de jean azul.
- Una camisa color arena o remera del mismo color o de color verde.
- Una pañoleta de color verde. La llevan sólo quienes han formulado su compromiso.
- Puede completarse con un rompevientos o buzo o campera de color azul.

Art. 32 - El uniforme será de uso obligatorio en todos los actos, fiestas y ceremonias.

Art. 33 - **Emblema de la Agrupación** - es el que identifica a toda la etapa Vivencia de Horneros. Se distingue claramente del resto de los emblemas utilizados en el camino exploradoril. Será **entregado en la Ceremonia de ingreso** y debe llevarse visiblemente del lado izquierdo del pecho. El emblema tendrá las siguientes **características:**

- En la parte superior la inscripción "MOVIMIENTO EXPLORADORIL SALESIANO" en letras blancas.



EXPLORADORES ARGENTINOS DE DON BOSCO

Comisión Proyecto Pre-Exploradores

** No incluye modificaciones del Reglamento EADB introducidas en el Congreso 2009 **

- Debajo de la inscripción una rama que sostiene un nido y dos horneros; uno parado delante del nido y el otro volando hacia la inscripción.

Cada uno de estos elementos tiene una **significación representativa de la mística**:

- Forma: cada lado recuerda a los 4 elementos fundamentales de la mística: el Lema, la Oración, los Principios y el Código del Hornero.
- Fondo verde: naturaleza
- Inscripción: sentido de pertenencia y recuerda el objetivo final de continuar el camino exploradoril
- Rama: Batallón
- Nido: Agrupación Pre-Exploradores
- Hornero parado delante del nido: representa a los Pichones
- Hornero volando: representa a los Horneros.

Art. 34 - Otros emblemas. De acuerdo a las circunstancias de cada batallón y a las actividades realizadas para seguir el itinerario formativo, se irán incorporando los siguientes emblemas:

- **El emblema del Batallón**, en el brazo izquierdo. En caso que el batallón posea un emblema, sirve para crear un sentido de pertenencia. Se entrega en la ceremonia de ingreso.
- **El emblema de la Experiencia de la Semilla**, a la derecha del pecho. Lo utilizan aquellos pichones que hayan realizado la Experiencia de la Semilla. Se entrega al finalizar dicha experiencia.
- **El emblema de la Experiencia de la Flor**. Para aquellos horneros que hayan realizado la Experiencia de la Flor. Se entrega al finalizar dicha experiencia. Reemplaza al emblema de la Experiencia de la Semilla.
- **Insignias de aptitudes**, a la derecha del pecho. Para aquellos Horneros que las hayan obtenido. Se entregan una vez presentada la aptitud.

Art. 35 - Ceremonia de Ingreso a la Agrupación. Es para darles la bienvenida al Movimiento, se entrega el emblema de la Agrupación que los identificará y el emblema del Batallón (si corresponde). También es el día a partir del cual empiezan a usar el uniforme.

Se realiza a unos meses de haber iniciado las actividades cuando ya se ha consolidado el grupo de Pichones. Para realizar esta ceremonia se recomienda haber desarrollado en el itinerario formativo los siguientes contenidos: El Nombre, el Lema y el Uniforme, con la explicación del significado del emblema que van a recibir.

Art. 36 - Ceremonia del Compromiso. Corona la expresión y la celebración de la mística de esta etapa. Las condiciones para realizar el Compromiso son:

- Que los pichones hayan sido formados en el conocimiento y vivencia de todos los elementos de la mística.
- Haber realizado la Experiencia de la Semilla.

En el Compromiso, los Pichones se comprometen a vivir el Siempre Mejor, cumpliendo con los Principios y el Código del Hornero. Se les entrega la pañoleta verde como símbolo de su compromiso pasando a ser Horneros.

Se recomienda realizarlo en un acto, en el que participarán los padres y todo el resto de integrantes del Batallón, vestidos con uniforme nacional.



EXPLORADORES ARGENTINOS DE DON BOSCO

Comisión Proyecto Pre-Exploradores

** No incluye modificaciones del Reglamento EADB introducidas en el Congreso 2009 **

La Ceremonia del Compromiso marca la promoción a la siguiente meta obtenida con el esfuerzo personal. El Consejo de Conducción decidirá quiénes están en condiciones de celebrar dicha ceremonia.

Art. 37 - Ceremonia de Despedida de la Agrupación. En ella, los Horneros despiden a sus compañeros que pasan a la etapa de ambientación, recordándoles los principios que los animaron durante su paso en la Agrupación.

Los que se retiran dejan un recuerdo a los que quedan. Los gestos y signos que se emplean deben expresar el crecimiento y la alegría por la etapa cumplida.

Parte 3: Metodología.

Capítulo 7) En General.

Art. 38 - Se considera como metodología de esta experiencia una pedagogía lúdica, tomando al juego y la fantasía como medio y ambiente propio de la enseñanza/aprendizaje de valores, habilidades, conceptos y técnicas. Se añade toda el área de la expresión hecha canto, cuento y dramatización (verbal o corporal) y la considera el camino más apropiado para la comunicación de cada uno con el grupo y viceversa. Por esto las actividades recreativas que se propongan no serán tomadas como mera diversión o pasatiempo.

Art. 39 - Se promoverán todo tipo de actividades que abran el espíritu a sentimientos de solidaridad y fraternidad universal, así como aquellos que van en defensa de la vida y de la naturaleza.

Art. 40 - Todas las actividades que se realicen deben ser planificadas explicitado su objetivo, tema, estrategia, actividad concreta, medios/recursos y un sistema de evaluación.

Art. 41 - Será tarea del Consejo de Conducción de Agrupación la planificación de cada una de las actividades a realizar. Será necesario además armonizar el desarrollo de las actividades con el resto del Batallón. Esta responsabilidad le cabe al Jefe/a de la Agrupación en el seno del Consejo Local.

Art. 42 - Todos los contenidos educativos tendrán un tratamiento acorde a la edad y capacidad de los destinatarios. También deberá tenerse en cuenta el contexto socio-económico que no es homogéneo en el país y supone un desarrollo específico y propio de otras actividades.

Art. 43 - El lugar donde el Batallón realiza sus actividades constituye un marco fraternal para el desarrollo de las actividades.

Se procurará que el “nido” sea un espacio exclusivo y adecuado para el desarrollo de la fantasía infantil, siendo el lugar de encuentro donde se comparten reflexiones, experiencias y recuerdos.

Art. 44 - Con la necesaria adaptación a las condiciones de lugar, clima y cultura regional; se propone que todas las actividades estén orientadas al descubrimiento del mundo físico, social y religioso que rodea a los destinatarios, privilegiando aquellas que ponen al niño/a en contacto con la naturaleza y su creador.

En cuanto a los ejercicios al aire libre, hay que favorecer el espíritu de observación a través de juegos y actividades, estimulando además la creatividad del niño/a con la expresión plástica realizada con elementos naturales.

Se debe evitar todo aquello que signifique un anticipo de las técnicas y actividades que aprenderán en las diversas etapas de ambientación y experiencia exploradoril.

Art. 45 - La educación y evangelización constituye la principal tarea de los dirigentes.

Se preferirá una catequesis inserta en las actividades, con la necesaria reflexión de la Palabra de Dios y de la presentación teórica de las grandes verdades de nuestra fe, de manera tal que ya sea como motivación, ya sea como cierre de la actividad o en su mismo desarrollo siempre se encuentren presentes los valores cristianos vividos en la vida concreta.



EXPLORADORES ARGENTINOS DE DON BOSCO

Comisión Proyecto Pre-Exploradores

** No incluye modificaciones del Reglamento EADB introducidas en el Congreso 2009 **

Art. 46 - Se propone la participación de la Santa Misa junto al resto del Batallón, para ello se sugiere realizar un camino paulatino, que incluya una nivelación catequística y celebraciones de la palabra de Dios.

Capítulo 8) Estrategias.

Art. 47 - En la etapa Vivencia Horneros de la Agrupación Pre-Exploradores se denomina “semilla” a cada unidad formativa.

La semilla debe ser para el Pre-Explorador una experiencia compartida, un estímulo a crecer y descubrir juntos el camino hacia la vida como Hornero. Por esto, la semilla no es una “clase” escolarizada

La idea de llamarlo “semilla” responde a considerar cada tema como proceso que implica un desarrollo que recién empieza y que va creciendo y dará fruto hasta multiplicarse a lo largo de la vida.

Los adalides deben tener esto muy claro para poder idear los mejores medios de lograrlo.

Art. 48 - Elaboración de las Semillas: de acuerdo a la metodología de planificación definida en el art. 40, inicialmente se debe seleccionar como Objetivo uno de los contenidos de formación; tener en cuenta el tema, los medios y recursos disponibles para elegir una actividad concreta y una evaluación acorde.

Como estrategia, para trasmitírsele a los niños/as se propone que cada Semilla tenga el siguiente esquema:

- Motivación: una **actividad de inicio** que utiliza para motivar a los niños/as en el tema que se quiere tratar, puede ser un juego, un cuento, una representación o canción.
- Desarrollo Teórico-Práctico.
- Iluminación: consiste en una reflexión bíblica a partir de la palabra de Dios.
- Actividad de fijación o finalización: refleja fielmente lo aprendido por los niños/as, sirve especialmente para la posterior evaluación de la semilla.

Para todo esto se tendrá en cuenta el manual de subsidios y la experiencia que irá enriqueciendo periódicamente a las Agrupaciones de Pre-exploradores.

Art. 49 - Todos los temas están relacionados con el descubrimiento de sí mismos, de la sociedad, del mundo y de Dios; dando respuesta a las inquietudes propias de la edad y aprovechando toda la potencialidad creativa de los niños/as junto con la adquisición de conocimientos y habilidades en forma progresiva.

Para el **temario de semillas**, se propone mínimamente desarrollar todos los elementos de la mística (enunciados en la Parte 2: “Contenidos de la educación Pre-Exploradoril” del presente reglamento). Este conjunto de temas es obligatorio y debe ser tratado con la profundidad correspondiente en ambas metas.

El orden y distribución dependerá de las circunstancias en la que cada Agrupación se desenvuelva.

Art. 50 - Se recomienda que las Semillas tengan la **duración de dos encuentros semanales**, de modo que el segundo sea un refuerzo del primero y su complemento, de esta manera se puede superar la carencia que significa la ausencia a alguno de dichos encuentros.

Art. 51 - En el desarrollo de las actividades de esta Etapa distinguimos **actividades ordinarias y extraordinarias**. Las primeras son las que se desenvuelven cada fin de semana y las segundas pueden catalogarse en cuatro tipos: paseos, excursiones, pernoctadas y acantonamientos.



EXPLORADORES ARGENTINOS DE DON BOSCO

Comisión Proyecto Pre-Exploradores

** No incluye modificaciones del Reglamento EADB introducidas en el Congreso 2009 **

Los **paseos**: se realizan a pie y por lo tanto a lugares cercanos, tienen como propósito fundamental el ejercicio de la observación y actividad al aire libre.

Las **excursiones**: se realizan en vehículos a lugares más distantes y tienen como propósito el contacto con la naturaleza y actividades que motiven el desarrollo de habilidades que no pueden ejercitarse ordinariamente. Esta actividad reviste mayor importancia para las Agrupaciones que residen en grandes ciudades.

Las **pernoctadas**: se realizarán en la sede del batallón, con el objetivo que los niños/as duerman una noche fuera de sus hogares como parte de un proceso paulatino que sirve para crecer en la confianza y acostumar a las familias que el niño/a realizará actividades varios días fuera de la casa.

Los **acantonamientos**: duran varios días (no es aconsejable más de cinco) en los cuales el propósito fundamental es la convivencia fraternal realizando actividades específicas en torno a una experiencia religiosa o a la síntesis de las actividades realizadas durante el año.

En los acantonamientos **no se pernoctará en carpa**, sino en algún edificio adecuado a tal fin, por razones de seguridad y para no anticipar la experiencia de la “noche de estrellas” que se realiza en la etapa de ambientación del Itinerario de formación exploradoril.

Art. 52 - Las veladas, representaciones teatrales o musicales y todo tipo de actividad expresiva tendrán un espacio importante en la planificación anual.

Art. 53 - Cuando se realizan actividades extraordinarias debe contarse siempre con una **autorización explícita y escrita de los Padres**, indicando en la misma la modalidad de la actividad (lugar, duración, movilidad, objetivos) y **estar acompañados por alguna persona mayor de edad** (21 años).

Art. 54 - Es de suma importancia contar con un **seguro de salud y de vida** que cubra todas las actividades que realizan los integrantes de la Agrupación y aclarar en una reunión anual los alcances de la responsabilidad que compete a la Institución y a sus dirigentes.

Art. 55 - Dentro de las actividades ordinarias propuestas para la meta de Horneros, se encuentran las **Aptitudes**.

Entendemos por “aptitud” la capacidad natural o adquirida del niño/a que lo habilita para realizar con idoneidad una determinada tarea, y además es una estrategia que conduce a descubrir esas potencialidades muchas veces desconocidas por aquellos mismos que las poseen y se vean motivados a desarrollarlas.

Las aptitudes constituyen un incentivo a desarrollar las potencialidades personales en un marco de creatividad, originalidad y responsabilidad, pues serán el resultado del esfuerzo personal del Hornero supervisado y acompañado por sus adalides.

Nos proponemos una educación en la que el destinatario se sienta realmente actor de la misma, mientras vamos haciendo camino en el sentido de una educación del joven por los jóvenes mismos.

El objetivo es abrir una puerta a la investigación, a la habilidad psico-motriz y a la creatividad, donde importa más el proceso de realización que el resultado obtenido.

Art. 56 - Cada meta posee una **experiencia** del tipo técnico-religioso. Para la misma, se propone al menos dos días de acantonamiento vividos con juegos y reflexiones acordes al tema.

Como en toda experiencia religiosa, debe haber momentos de oración comunitaria y personal. El encuentro debe concluir con la celebración de la Santa Misa.

La Experiencia de la Semilla, es una experiencia de preparación para la ceremonia del compromiso que realizarán los Pichones.



EXPLORADORES ARGENTINOS DE DON BOSCO

Comisión Proyecto Pre-Exploradores

** No incluye modificaciones del Reglamento EADB introducidas en el Congreso 2009 **

La Experiencia de la Flor, es una experiencia en la que los Horneros profundizan el significado del compromiso ya realizado y la vivencia de la Mística en hechos concretos.

Capítulo 9) Evaluación.

Art. 57 - El Consejo de Conducción de la Agrupación, se **reunirá periódicamente** para la **evaluación** de la marcha del proceso educativo, haciendo un **seguimiento personalizado** de los integrantes con el propósito de estimular a unos y corregir a otros en orden a alcanzar los objetivos que se propone esta etapa.

Art. 58 - **Los premios** constituyen un estímulo que no deben ignorarse en el proceso educativo. Debe tenerse en cuenta que a la vez que se reconoce los méritos de alguno, no debe por ello desmerecerse a los demás, pero es necesario distinguir a quienes hacen un esfuerzo.

Art. 59 - Se sugiere distinguir con una mención a fin del año, a quien el Consejo de Conducción considera el **Mejor Pichón** y el **Mejor Hornero**, por haberse destacado con su esfuerzo y participación en el desenvolvimiento de las actividades de su meta y en la vivencia de la mística del Hornero.

Por otro lado los pares de cada meta (Pichones y Horneros) señalarán a quien consideren que es merecedor de su confianza por ser el **Mejor Compañero/a**.

Art. 60 - En razón que se educa al pre-explorador para ser Siempre Mejor en todos los aspectos de la vida, se recomienda distinguir a quienes se destaquen en el desenvolvimiento de su actividad escolar, deportiva, artística fuera de la Agrupación o a quienes han sido destacados por algún mérito en Instituciones reconocidas.

Parte 4: Formación de Dirigentes.

Capítulo 10) En general.

Art. 61 - El Consejo Ejecutivo Regional debe **velar por la formación** de los dirigentes de esta etapa. Será responsabilidad del Consejo Local el **seguimiento formativo** como "...principio alentador y dinamizador de toda la actividad y formación personal y grupal" (PP.DD. 177).

Art. 62 - Se programará un **Curso de Formación Específico** para los dirigentes que trabajan en la Etapa Vivencia de Horneros, que entre otros temas se concentrará en el estudio de:

- Psicología evolutiva de la edad.
- La mística.
- Reglamento de esta etapa.
- Metodología y estrategias propuestas.
- Planificación de actividades para la correcta utilización de los Subsidios de Semillas.
- Realizar algún tipo de ejercicio práctico relacionado con las actividades que se proponen para la agrupación.

Art. 63 - Para poder ser adalid se deberá realizar **al menos el Curso Específico** del itinerario formativo de la etapa "Vivencia de Horneros". Sin impedimento de otros cursos que sugiera cada región o establezca el Consejo Nacional. Por otro lado la formación permanente, tanto en el aspecto espiritual como técnico o educativo, debe ser preocupación constante de todo dirigente.

Art. 64 - El Jefe/a de Agrupación y los Referentes de Meta para llevar a cabo la responsabilidad de ser animadores y conductores de la Agrupación, deberán haber realizado el **Curso de Coordinadores** para tener una correcta visión de la organización institucional, del estilo de conducción y del ciclo exploradoril.



EXPLORADORES ARGENTINOS DE DON BOSCO

Comisión Proyecto Pre-Exploradores

** No incluye modificaciones del Reglamento EADB introducidas en el Congreso 2009 **

Art. 65 - Los adalides deben conocer los **Principios del Sistema Preventivo y de la Espiritualidad Juvenil Salesiana** y estar **comprometidos** a vivirla en sus vidas.

Art. 66 - Los dirigentes que hayan realizado la reafirmación de la promesa, como todo Sol, participarán por derecho propio en la vida y actividades de la **comunidad de Soles**.

Capítulo 11) Formación de adalides no exploradores.

Art. 67 - Requisitos formativos para el ingreso de adalides no exploradores. Los mismos quedan a criterio del Consejo Local, pero se recomienda que tengan conocimientos psicopedagógicos propios de la carrera docente, o conocimientos de la psicología de la edad evolutiva que involucra a los destinatarios o técnicas didácticas para trabajar con este nivel, y que conozcan la espiritualidad salesiana.

Art. 68 - Teniendo plena confianza en que el exploradorismo es un **medio educativo válido** para la formación de jóvenes, aquellos adalides no exploradores, tras la **formación pertinente** en la mística del M.E.S., formularán su **promesa de explorador** y luego continuarán su camino formativo en vías de **reafirmar la promesa** e ingresar a la comunidad de Soles.

De acuerdo a la edad y maduración de cada uno de los adalides no exploradores, se propone que el **camino formativo** para reafirmar la promesa no supere los 4 años.

Art. 69 - Es prudente, dentro del camino pedagógico, realizar algún **signo inicial** (ceremonia de bienvenida, compromiso, juramento, etc.). El mismo tiene un doble propósito:

- Que el adalid se comprometa con el servicio que dará en la Agrupación Pre-Exploradores.
- Que el Batallón les de la bienvenida y los reciba como miembros.

Se debe entregar aquellos símbolos que distinguen a los integrantes del Batallón (pañuelo, escudo del Batallón, etc.) y el emblema de Adalides.